

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 9 de septiembre de 1.957, se constituyó la compañía anónima denominada "INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario ^{de} doctor Gustavo Falconí Ledesma, ^{el 7 de enero de 1.974} la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la misma asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, y reformó sus estatutos. Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Febrero de 1.974, de fojas 1207 a fojas 1.238, ^{con el} N° 54, y anotada bajo el número 2.754 del Repertorio.

3.- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A.", los señores ~~X~~ doctor Jorge Higgins Jaramillo ~~X~~ y Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente.

4.- Las acciones del aumento de capital han sido totalmente ~~suscri~~ ^{separadas} ~~tas y pagadas~~ ^{para pagarlas} en un 25%; el saldo, ~~los accionistas lo cancela~~ ^{con el} ~~ran~~ ^{en el lapso de dos} ~~en el lapso de dos~~ ^{contados} a partir de la inscripción en el Registro Mercantil ^{de}

5.- Se reforman los artículos cuarto, décimo tercero y décimo quinto, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: Capital/- El capital social de la Compañía es de tres millones de sucres, dividido en diez acciones ordinarias de un valor nominal de cincuenta mil sucres cada una de ellas, numeradas desde el cero uno hasta el diez, inclusive de la serie A; y en cincuenta acciones ordinarias de un valor nominal de cincuenta mil sucres cada una de ellas, numeradas desde el cero uno hasta el cincuenta, inclusive de la serie B.- Las acciones de las series A y B son

nominativas dan derecho a un voto cada una de ellas, en las sesiones de Junta General, en proporción a su valor pagado. Los títulos de acción serán firmados por el Presidente de la compañía"

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El Presidente deberá ser accionista y será nombrado por la Junta General de Accionistas, con las atribuciones siguientes: a) - Presidir la Junta General de Accionistas; b) Nombrar y remover, cuando lo creyere conveniente, a los trabajadores de la compañía; c) imponer multas a los funcionarios y trabajadores de la compañía cuando considere que no cumplen debidamente sus obligaciones; d) Vigilar la buena marcha de la compañía; e) representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía; f) extender poderes o procuraciones judiciales, cuando lo estime conveniente sin autorización de la Junta General; ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco de la Ley de Compañías vigente; g) Examinar las cuentas y balances de la compañía y llevarlos a conocimiento de la Junta General de Accionistas; h) convocar a la Junta General de Accionistas para que se reúna ordinaria o extraordinariamente; e, i) ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley o le otorgue la Junta General de Accionistas.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía, en todos sus actos judiciales o extrajudiciales la ejercerán separadamente el Presidente y el Gerente de la misma. En consecuencia, el Presidente, actuando solo, podrá obligar a la compañía en todo lo referente al giro del negocio.- De la misma manera el Gerente, actuando solo, podrá representarle en las condiciones señaladas.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A." fué aprobada mediante Resolución N° 3342 de 5 de Febrero de 1.974 ----- expedida por el doctor Rómulo Gallegos V., Intendente de Compañías de Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Febrero de 1.974, de fojas 1.201 a fojas 1.206 N° 53 #, y anotada bajo el N° 2.753 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

Guayaquil, Febrero 28 de 1.974

Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO